

ACUERDO # 209



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 21 de diciembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron las Diputadas Ana Luisa del Muro García, Karla Dejanira Valdez Espinosa y el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud, Dra. Rosa Martha Covarrubias Carrillo, para que lleve a cabo proceso equitativo e igualitario de acceso de los alumnos egresados de esa Unidad Académica, para que puedan incorporarse a las diversas instituciones de Salud del Estado en las vacantes disponibles.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero tutela la acción del Estado para garantizar el acceso de todas las



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

personas al goce pleno de los derechos humanos fundamentales sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, condición económica, creencia religiosa o preparación académica.

De manera conjunta, el artículo 21 de la norma suprema en el Estado de Zacatecas, consagra el acceso de todos los zacatecanos y quienes habiten o transiten por el territorio estatal al goce de los derechos humanos esenciales, sin discriminación alguna, siendo uno de ellos el de acceso a las mismas oportunidades tanto de estudio como de trabajo.

En días pasados, fuimos testigos de la problemática a la que actualmente se están enfrentando un gran número de estudiantes de medicina, ya que, al haber concluido sus estudios y al realizar sus trámites para su internado médico de pregrado, han sido discriminados por las autoridades educativas al impedirles acceso a los campos clínicos que habían elegido previamente, argumentado esta institución educativa que no existen vacantes suficientes en los lugares que los estudiantes habían señalado para llevar a cabo esta etapa de preparación académica y de práctica de la medicina.

Aunado a ello, hemos detectado que, el Reglamento de Internado Médico de Pregrado del Estado de Zacatecas, contiene diversos artículos que regulan el procedimiento del internado médico, los cuales contienen sesgos que en su momento pudieran declararse inconstitucionales ya que, limitan el libre acceso de los estudiantes a realizar su internado basados en cuestiones discriminatorias como el tener una determinada calificación académica, hecho que, es meramente subjetivo, puesto que, está comprobado que una



calificación no es un factor determinante para garantizar que un estudiante tenga o no las habilidades y capacidades que se requieren para el ejercicio de determinada profesión, puesto que la misma puede estar supeditada a situaciones externas a lo académico.

Esta problemática se ha tornado en una situación preocupante ya que al menos 63 estudiantes de la Unidad Académica de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Zacatecas, que acaban de egresar se han visto envueltos en esta dinámica de discriminación y falta de atención a sus demandas por parte de las autoridades de la institución educativa, la cual solo se ha pronunciado en el sentido de manifestarles que no hay plazas o vacantes disponibles en los hospitales públicos, a lo cual según la información que han manifestado los propios estudiantes es contraria a lo expresado por la Unidad Académica, misma que podemos mencionar como ejemplo lo siguiente, en el Hospital General de Fresnillo el próximo 31 de este mes, terminaran su internado 18 estudiantes y solamente se están autorizando 6 plazas disponibles, cuando los solicitantes a ese campo clínico son 12 personas, esto, es un claro indicativo de que hay algo que no está funcionando correctamente o al menos se hace pensar que existe discrecionalidad y discriminación en la asignación de esas plazas.

Otra problemática a la que se enfrentan estos estudiantes recién egresados es la relacionada con la asignación de plaza pero fuera de la entidad, hecho que no puede ser permitido ya que, al existir evidencia de la existencia de vacantes en los hospitales de la Entidad, no se justifica de ninguna manera el que los estén enviando a otros



Estados, lo cual les complica en demasía la realización de su internado ya que, llegan a lugares desconocidos y no solo eso, sino que en materia de economía familiar no todos pueden contar con los medios para sustentar esas estadías.

Ante estas circunstancias, quienes proponemos esta Iniciativa consideramos que no debemos permitir que se realicen estas prácticas discriminatorias para con nuestro futuros médicos, se deben encontrar soluciones satisfactorias para todos y una de ellas podemos considerar es, la consistente en que la institución educativa celebre convenios específicos en materia de Internado Médico de Pregrado entre las Instituciones de Salud Privadas que cumplan con los requisitos de infraestructura y equipamiento como los establecen las normas oficiales mexicanas, NOM-005-SSA3-2010, NOM-016-SSA3-2012, NOM-234-SSA1-2003 y todas aquellas que al efecto se encuentren vigentes y la Institución de Educación Superior, para permitir a los estudiantes egresados realizar su Internado Médico de Pregrado, aquí en nuestra Entidad.

Aunado a ello, consideramos pertinente conminar a las autoridades educativas a efecto de que modifiquen el Reglamento de Internado Médico de Pregrado del Estado de Zacatecas, para eliminar cualquier apartado que sea contrario a los derechos humanos de igualdad y no discriminación, para permitir a las y los estudiantes de medicina acceso libre a los campos clínicos en los que pretendan llevar a cabo su internado.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Titular de la Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud, Dra. Rosa Martha Covarrubias Carrillo, para que, lleve a cabo un proceso equitativo e igualitario de acceso de los alumnos egresados de esa Unidad Académica para que puedan incorporarse a las diversas instituciones de salud del Estado en las vacantes disponibles

SEGUNDO. De igual manera, se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud, Dra. Rosa Martha Covarrubias Carrillo, para que celebre un convenio específico con Hospitales de carácter privado que se encuentren debidamente certificados por el Consejo de Salubridad General vigente a nivel federal y estatal para permitir el Internado Médico de Pregrado a estudiantes de esta licenciatura para evitar sean enviados a otros Estados.

TERCERO. Se exhorta también a las autoridades educativas de la Unidad de Medicina Humana y Ciencias de la Salud de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, a efecto de que, modifiquen el Reglamento de Internado Médico de Pregrado del Estado de Zacatecas, para eliminar cualquier apartado que sea contrario a los derechos humanos de igualdad y no discriminación, para permitir a las y los estudiantes egresados de medicina el acceso libre a los campos clínicos en los que pretendan llevar a cabo su internado

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIO

DIP. XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA